JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicado 76001311000720210024800
AUTO # 2588

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorporar al expediente el escrito de contestación de la demanda presentada por el apoderado del demandado, sin ser tenida en cuenta por extemporánea, toda vez que el término para contestarla venció el 21 de octubre de 2021.

RECONOCER personería al Doctor EDWARD URBANO GOMEZ, T.P., 89468 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente en este proceso al demandado, conforme a las voces del escrito de apoderamiento válidamente presentado.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ